



Cartagena de Indias, 11 de Febrero de 2011

Sargento:

**SAUL ARIZA ARIZA**

Administrador

**Antares Ltda.**

Dir. Carrera 49, No. 91-80.

Bogota D.C.

**REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA No 002 de 2011 HUC.**

**ASUNTO: RESPUESTAS A OBSERVACIONES RADICADAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA 002 -HUC-2011.**

Respetado Sargento Ariza

Con toda atención nos permitimos responder sus observaciones relacionadas con la convocatoria de la referencia así:

Solicita Usted aclaración sobre los siguientes puntos:

- Con relación al Código CUBS del servicio de Supervisor 24 horas con arma, en caso de no tener Código CUBS, debe aportar el Certificado de precios temporal registrado por el SICE.
- Sobre la solicitud de aclaración relativa a que documento se refieren los Términos de Referencia cuando se pide anexar copia de la licencia que ampare el Uso de medios tecnológicos; se aclara que es la licencia de medios tecnológicos y/o monitoreo cuando se presta el servicio de personal con arma y comunicaciones tal como esta contemplado en otros apartes de los términos de referencia.
- Sobre la observación relacionada con lo solicitado en el capítulo 6 titulado anexos, hace relación a documentos que deben hacer parte de la propuesta tal como los establecidos en el numeral dedicado a *Documentos Esenciales de la Propuesta* y los requisitos de que deben anexar a la propuesta contenidos en los denominados como *Especificaciones Técnicas de la Propuesta*.
- Y por ultimo con relación a si es posible realizar una visita a las instalaciones donde se prestara el servicio, se le informa que si es posible y que para ello se puede acercarse en horario de oficina de lunes a viernes a las instalaciones de la ESE Hospital Universitario del Caribe, oficina jurídica con su solicitud por escrito, para ser atendido por una de las personas de ese área.

Cordialmente

**WILMAN HERRERA CASTAÑO**

Gerente